



000530

Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 032/2020

Inconforme: Gustavo Eduardo Martínez Zenteno

Vs.

Convocante: Dirección Normativa de Administración y Finanzas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a ocho de septiembre de dos mil veinte.-----

Visto para resolver el expediente administrativo **032/2020**, aperturado con motivo del correo electrónico y sus documentos adjuntos, remitidos por la Lic. María Guadalupe Vargas Álvarez, en su carácter de Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, al suscrito Titular del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, el diecisiete de junio de la presente anualidad, por el cual envía el escrito del doce anterior, recibido a través de la plataforma digital CompraNet, en esa misma fecha, por el cual el **C. Gustavo Eduardo Martínez Zenteno**, por propio derecho, promovió instancia de inconformidad en contra del Acto de Fallo de cinco de junio del ciclo que corre, emitido por la Entidad Convocante al rubro citado, dentro de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, controlada con el número **DNayF-SOC-O-N-008-2020**, para los Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas correspondientes al Remozamiento en su Totalidad de los Sigüientes Servicios: Urgencias, Consulta Externa de Medicina Familiar, Laboratorio Clínico, Radiología (RX), Farmacia, Almacén, Lavandería, Manifold, Cuarto de Máquinas con Cisterna, de la Unidad de Medicina Familiar en Ocosingo, Chis.”; y -----

RESULTANDO -----

I.- Mediante acuerdo de veintitrés de junio del presente período, se tuvo por admitida la presente instancia promovida por el **C. Gustavo Eduardo Martínez Zenteno**, por lo que con copia del recurso de inconformidad, se solicitó a la Entidad Convocante, para que en el término de ley, rindiera un informe previo, en el que manifestara los datos generales del procedimiento de contratación y del tercero interesado; las razones por las que estimaba procedente o no la suspensión; el presupuesto autorizado para la licitación; el monto adjudicado; y el registro federal de contribuyentes del inconforme.-



**Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Área de Responsabilidades
Expediente de Inconformidad: 032/2020**

RESUELVE

PRIMERO.- Con sustento en lo dispuesto por el artículo 92, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **DECLARA INFUNDADA LA PRESENTE INSTANCIA DE INCONFORMIDAD** promovida por el **C. Gustavo Eduardo Martínez Zenteno**, en consecuencia, se **confirma** el Acto de Fallo del cinco de junio de dos mil veinte, emitido dentro de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, controlada con el número **DNayF-SOC-O-N-008-2020**, para los "Trabajos de Obra Civil e Instalaciones Electromecánicas correspondientes al Remozamiento en su Totalidad de los Sigüientes Servicios: Urgencias, Consulta Externa de Medicina Familiar, Laboratorio Clínico, Radiología (RX), Farmacia, Almacén, Lavandería, Manifold, Cuarto de Máquinas con Cisterna, de la Unidad de Medicina Familiar en Ocosingo, Chis."-----

SEGUNDO.- Así también, se hace de su conocimiento que esta determinación puede ser impugnada por el inconforme, mediante el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien, a través del juicio contencioso-administrativo en términos de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, tal y como se establece en el arábigo 92, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

TERCERO.- En virtud de lo que antecede, notifíquese por rotulón al inconforme y a la Tercero Interesada; y por oficio, a la Entidad Convocante, con base en lo dispuesto por la porción normativa 87, fracciones II y III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Así lo resolvió y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Mtro. Juan Carlos Vega García

C.c.p. Dr. Luis Antonio García Calderón.- Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Presente.

Elaboró: Lic. Priscila Torres Chagoya

Supervisó: Lic. José Ramón Dineda Yáñez